



MENDOZA, 14 MAY 2013

VISTO:

El expediente N° 10-383-P/05 en el que a fs. 10 la Lic. Aixa Gabriela PUJOL JAM solicita copia de su diploma de PROFESORA DE ARTES PLÁSTICAS.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Aixa Gabriela PUJOL JAM argumenta su solicitud en la destrucción del diploma original extendido según resolución N° 361/05-FAD durante las inundaciones del 2 y 3 de abril ppdo. en la Ciudad de La Plata, donde la Profesora reside temporalmente.

Que para justificar su solicitud la Prof. PUJOL JAM presentó el título original deteriorado.

Que al respecto Secretaría Académica informa que el pedido de la Prof. Aixa Gabriela PUJOL JAM se encuentra encuadrado en las disposiciones de la ordenanza N° 35/91-C.S. [artículo 2° inc. b)].

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la emisión en **DUPLICADO** del diploma de PROFESORA DE ARTES PLÁSTICAS a la egresada Aixa Gabriela PUJOL JAM (D.N.I. N° 27.090.559) por las razones invocadas en el 1° CONSIDERANDO y cuyo original fuera extendido según resolución N° 361/05-FAD.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. PUJOL JAM nació en la provincia de Mendoza, República Argentina el DOCE (12) de octubre de 1978 y cumplió con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-C.S., con fecha de egreso CATORCE (14) de diciembre de 2004.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N°

310

E. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO